

7-2011



ATLETISMO

1.- ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de Atletismo, dentro del programa de los "JUEGOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA", será **organizada** por el Cabildo de Tenerife conjuntamente con la Federación Insular de Atletismo de Tenerife con la **colaboración** de los diferentes Ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas del territorio Insular.

A tal efecto la dirección técnica de la competición se realizará a través de un **coordinador federativo** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2.- INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes **categorías**:

BENJAMÍN	Nacidos/as en los años 2002 y 2003.
ALEVÍN	Nacidos/as en los años 2000 y 2001.
INFANTIL	Nacidos/as en los años 1998 y 1999.
CADETE	Nacidos/as en los años 1996 y 1997.

2.2. Se convoca competición para los géneros **masculino y femenino**.

2.3. El número **mínimo y máximo** de inscritos por equipo se adecuará al siguiente cuadro:

Número mínimo: 1
Número máximo: ilimitado.

2.4. Los equipos y deportistas que deseen participar en los Juegos de Promoción Deportiva de Tenerife deberán cumplimentar **vía internet** en **www.juegosdetenerife.com** el Boletín de Inscripción y remitirlo a la Organización antes de la fecha límite (25 de Enero de 2011). Se deberá cumplimentar **una inscripción** por cada categoría y género. En el caso de que la Federación correspondiente estableciera un **segundo método de inscripción**, de acuerdo a sus programas informáticos, éste será igualmente válido para la correcta inscripción de los equipos y deportistas.

2.5. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de **nuevos corredores** (no inscritos anteriormente en ningún equipo) durante toda la Fase Regular, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al jueves previo al día de la concentración. **Una vez transcurridas las jornadas clasificatorias** convocadas no se permitirá la inscripción de ningún deportista.

2.6. En función del criterio de la Organización, los deportistas que no cumplan con el requisito de su correcta inscripción, podrán ser excluidos de los listados de participación, y si llegaran a participar, sus actuaciones se considerarán **en todo caso como fuera de concurso**.

2.7. El **cambio de corredores** de un equipo a otro (pertenecientes ó no a la misma Entidad), se deberá realizar antes del 25 de Enero de 2011.

2.8. Los equipos y atletas inscritos en Campo a Través deberán confirmar, si así lo desean, su participación en **Atletismo**, rellenando un nuevo boletín de inscripción.

2.9. Se permitirá la inscripción de forma **individual**, para realizar la misma como **equipo**, el número mínimo de atletas será de 4, siendo ilimitado el número máximo.

3.- DOCUMENTACION

3.1. Para poder participar en los Juegos de Promoción Deportiva de Tenerife será necesario que todos los deportistas **estén inscritos** correctamente en la Unidad Técnica del Cabildo de Tenerife con anterioridad al **jueves previo** a cada concentración.

3.2. La Organización, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, podrá exigir en todo momento un **documento acreditativo** de cada uno de los participantes.

4.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. Las competiciones se realizarán preferentemente los **sábados**, en horario aproximado de **10.30 a 13.30 horas**, teniéndose programada la primera jornada para el mes de **febrero de 2011**.

4.2. A efectos de organización y desarrollo de las concentraciones, el territorio insular queda dividido en **Dos Zonas**.

ZONA NORTE	ZONA SUR
Desde La Laguna hasta Buenavista del Norte	Desde Santa Cruz de Tenerife hasta Santiago del Teide

4.3. La propuesta inicial de la Organización es realizar **8 concentraciones**:

6 de Fase Regular (3 por zona) y

2 Finales Insulares Individuales - una Infantil y Cadete y otra Benjamín y Alevín.

4.4. Siempre que las disponibilidades de las instalaciones lo permitan, la **propuesta inicial** / provisional de concentraciones será la siguiente:

JORNADA	FECHA	CONVOCATORIA	SEDE
1ª	12 Febrero	1ª Jornada Sur	TÍNCER
2ª	19 Febrero	1ª Jornada Norte	LA OROTAVA
3ª	19 Marzo	2ª Jornada Sur	ANTONIO DOMINGUEZ
4ª	26 Marzo	2ª Jornada Norte	LOS REALEJOS
5ª	2 Abril	3ª Jornada Norte	TINCER
6ª	9 Abril	3ª Jornada Sur	ANTONIO DOMINGUEZ
7ª	16 Abril	FINAL INDIVIDUAL Infantil y Cadete	TINCER
8ª	14 Mayo	FINAL INDIVIDUAL Benjamín y Alevín	TINCER

5.- NORMATIVA

5.1. La competición, para lo no recogido en la presente Normativa, se regirá por el **Reglamento Federativo** vigente.

5.2. Los participantes deberán utilizar los **imperdibles** que le han sido entregados en las jornadas de Campo a Través.

5.3. Las **pruebas convocadas** por categorías en la **Fase Regular** serán las siguientes:

BENJAMIN	ALEVIN	INFANTIL	CADETE
50 metros 500 metros 1.000 metros	60 metros 500 metros 1.000 metros	80 metros 150 metros 1.000 metros 3.000 metros	100 metros 300 metros 1.000 metros 3.000 metros
		80 m. vallas	100 m. vallas
Longitud	Longitud Altura	Longitud Altura	Longitud Altura
Pelota (200 gr)	Pelota (200 gr)		Triple Salto Pértiga
	Peso (2 k)	Peso (3 k) Disco (0.8 k)	Peso (3/4 k) Disco (1/0.8k)
		3 km. Marcha	3 km Marcha
4 x 50 metros	4 x 60 metros	4 x 80 metros	4 x 100 metros

5.4. Para la presente temporada 2010/11 el **sistema de competición** será el siguiente:

5.4.1. FASE REGULAR

A. Todos los equipos y atletas inscritos dentro del plazo estipulado, se distribuirán en **2 zonas geográficas** como ha quedado reflejado en el punto 4.2.

B. La competición de todas las categorías (benjamín, alevín, infantil y cadete), se realizará de **forma conjunta** en la misma jornada de competición.

C. Se programarán para la presente temporada **3 jornadas regulares / concentraciones** para cada Zona.

D. En cada jornada los atletas podrán participar en el **número de pruebas** que lo deseen, siempre y cuando la distribución horaria se lo permita.

E. Las marcas conseguidas por los atletas se recogerán en el **Ranking Individual**.

F. Cada equipo solamente podrá presentar **un único relevo** por categoría y género.

G. Las **pruebas convocadas por jornada** tanto para masculino como femenino serán las siguientes:

JORNADA 1ª

BENJAMIN	ALEVIN	INFANTIL	CADETE
50 metros 500 metros	500 metros Longitud	1.000 metros Disco Altura 150 metros	3.000 metros Peso Pértiga Triple 100 metros

JORNADA 2ª

BENJAMIN	ALEVIN	INFANTIL	CADETE
1.000 metros Pelota	60 metros Altura Peso	80 metros vallas Peso 4 x 80 metros 3 km. Marcha	1.000 metros Longitud 4 x 100 metros 3 km. Marcha

JORNADA 3ª

BENJAMIN	ALEVIN	INFANTIL	CADETE
Longitud 500 metros 4 x 50 metros	1.000 metros Pelota 4 x 60 metros	80 metros 3.000 metros Longitud	300 metros Disco Altura 100 metros vallas

H. Los **horarios** definitivos se entregarán a todos los delegados el mismo día de la competición, si bien se colocarán con suficiente antelación en la página web del Cabildo www.juegosdetenerife.com

5.4.2. FINALES INDIVIDUALES

A.- Se convoca para **todas las categorías**.

B.- El acceso a las Finales Individuales vendrá determinado por las marcas obtenidas en la Fase Regular teniendo derecho a participar en ella las **12 mejores marcas del ranking** de cada prueba, ranking obtenido entre las marcas de las 2 Zonas.

C.- En las Finales Individuales **no** se convoca la prueba de **relevos**.

D.- Un atleta solamente podrá participar en la Final Insular en **un máximo de dos pruebas**, independientemente de que por sus marcas tuviera derecho a participar en alguna más.

E.- Con el fin de que en las finales individuales, todas las pruebas estén representadas por 12 participantes, cada **monitor** responsable del equipo **deberá confirmar** con la Organización, una vez publicado el Ranking, la participación de cada deportista y las dos pruebas en las que vaya a competir.

F.- Las clasificaciones en las Finales Individuales vendrán determinadas por la **mejor marca**.

6.- RECLAMACIONES

6.1. Las Reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de la carrera, directamente al Director Técnico / Coordinador Federativo de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá **en primera instancia**.

En el caso de no estar de acuerdo con dicha Resolución, el delegado se dirigirá en al Comité Insular de los Juegos de Promoción Deportiva, que resolverá **en segunda y última instancia**.

7.- CLASIFICACIONES

7.1. Se establecerán **semanalmente** por la Organización.

7.2. Todos los interesados podrán consultar resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos de Promoción Deportiva: www.juegosdetenerife.com.

8.- PREMIOS Y TROFEOS

8.1. A nivel **Individual**, recibirán medalla los tres primeros clasificados en las dos finales Insulares de cada prueba.

9.- CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. El sistema de acceso, número y edades de los deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la **Resolución** que edite la Dirección General de Deportes o la Federación Canaria de Atletismo. Inicialmente y si siguen el mismo criterio que en temporadas anteriores, el acceso al Campeonato de Canarias será por la superación de **marcas mínimas**.

10. – TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos, y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. Cuando ello no fuera posible, se estudiará directamente cada caso, tanto para los deportistas individuales como para los equipos. La petición del transporte colectivo, deberá ser solicitado **por los delegados** de los equipos a la Organización, como máximo los **miércoles previos** a cada concentración.

10.2. El transporte colectivo **será utilizado exclusivamente** por los deportistas y delegados/entrenadores de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo **padres ni acompañantes**.

10.3. El delegado/entrenador del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los integrantes de su equipo, **no permitiéndose el uso del transporte colectivo** encargado por la Organización de ningún deportista que no vaya acompañado de él o de otro responsable **mayor de edad** cuando aquel no lo fuera, designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

10.4. Asimismo, con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija **en 10, el número mínimo de usuarios** para la contratación de una guagua, estableciéndose **en 5, el mínimo** para el establecimiento de una parada en la hoja de ruta correspondiente. La Organización, no obstante, estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

10.5. Será responsabilidad del delegado del equipo el cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un margen de error de **5 usuarios menos** de las pedidas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso **denegar el transporte colectivo** para las próximas jornadas.

10.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer "**paradas céntricas**" comunes a varios centros o clubes deportivos.

10.7. En el caso de que en el punto de parada no se encuentre ningún representante del grupo previsto transcurrido un **periodo de espera de 5´**, la guagua se dirigirá a la siguiente parada de su hoja de ruta. En este caso la Organización estudiará dicha situación, pudiendo incluso **denegar el transporte** colectivo para las próximas jornadas.

10.8. Se recuerda la existencia de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** de la Organización con total disponibilidad los días de competición, pudiendo todos los delegados contactar con él ante cualquier contratiempo surgido con el transporte.